

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Martes, 3 de julio de 1945

Núm. 184

### S U M A R I O

	Pags.		Pags.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Orden de 17 de abril de 1945 por la que se jubila al Jefe de Administración de segunda clase don Ramón Sánchez Garañana</b> .....	45
<b>DECRETO de 30 de junio de 1945 por el que cesa en el cargo el Consejero del Consejo supremo de Justicia Militar y pasa a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Plácido Gete Ilera</b> .....	42	<b>Otra de 9 de mayo de 1945 por la que se anula la de 29 de marzo de 1940, que separaba de su cargo al Vacador del taller del Museo de Reproducciones Artísticas don Arturo Arias Angulo</b> .....	45
<b>Otro de 28 de junio de 1945 por el que se nombra Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don José López Valencia</b> .....	42	<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se dispone ascenden a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación). (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 183, de 28 al 30 de junio y 1. y 2 de julio de 1945)</b> .....	46
<b>Otro de 30 de junio de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco al General de División don Plácido Gete Ilera</b> .....	42	<b>Otra de 18 de junio de 1945 por la que se aprueba el contrato de arrendamiento de la Sección Sucursal número 1 de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona</b> .....	50
<b>DECRETOS de 28 de junio de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Estado Mayor don Juan Beigbeder Atienza y de Artillería don Francisco Bandín Delgado; a los Intendente e Interventor de Ejército don Aurelio Vera-Fajardo Picatoste y don Enrique Fernández Casas; al Contralmirante de la Armada don Alfredo Nardiz Uribarri; a los Generales de Brigada de Infantería, don Cristóbal Morales Durán; de Caballería, don Marcelino Gavilán Almuzara y don Argentino Polo Alonso, y de Ingenieros, don José Esteban Clavillar, y al Intendente de Ejército, don Norberto López Ibarlucea</b> .....	42	<b>Otra de 20 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia</b> .....	50
<b>PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS</b>		<b>Otra de 20 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia</b> .....	50
<b>CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para las sesiones que se celebrarán los próximos días 13 y 14, a las tres y media de la tarde</b> .....	44	<b>Otra de 22 de junio de 1945 por la que se aprueba el presupuesto de adquisiciones para el Instituto «Leonardo Torres Quevedo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas</b> .....	50
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal Civil).— Orden de 23 de junio de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal civil que se relaciona</b> .....	44	<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan</b> .....	51
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza</b> .....	51
<b>Orden de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a ciento tres penados</b> .....	44	<b>Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo.—Rectificando errores materiales padecidos en la relación de opositores</b> .....	51
<b>Otra de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria de inhabilitación impuesta a don Francisco Pérez Rodríguez, para el desempeño con carácter privado, de sus conocimientos técnicos,</b> .....	45	<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Anunciando la caducidad de concesiones mineras en la provincia de Cáceres, por falta de pago de canon de superficie correspondiente al año 1944</b> .....	52
<b>Otra de 20 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Antonio Romeo Latorre, Oficial primero del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales</b> .....	45	<b>Dirección General de Industria.—Transcribiendo resolución del expediente de la entidad industrial que se cita</b> .....	52
		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Resolviendo el concurso de traslado</b> .....	

	Págs.		Págs.
convocado por Orden de 22 de marzo último y disponiendo que las vacantes desiertas del concurso se adicionen a las actualmente convocadas por oposición restringida y libre ... ..	53	Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar las vacantes que se mencionan ...	54
Declarando de utilidad pública la obra de don Diego Gómez Alarcón titulada «Libro combinado de Caja, Diario y Mayor» ... ..	53	<b>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</b> —Resolviendo instancia de don Esteban Tobajas Gracia sobre convalidación de asignaturas para la obtención del título de Aparejador, previa aprobación de las que se citan, en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid o Barcelona ... ..	54
<b>Dirección General de Enseñanza Media.</b> —Desestimando petición de reconocimiento legal del Colegio «Corazón de María», de Barcelona ... ..	53	<b>OBRAS PÚBLICAS.</b> — <b>Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).</b> —Anunciando subasta de las obras de desecación y saneamiento de la laguna «La Nava de Campos», que se ejecutará con arreglo a los proyectos denominados «Protección del emisario» y «Terminación del emisario» ... ..	55
Desestimando el reconocimiento legal del Colegio «Centro de Estudios Generales», de Zaragoza ... ..	53	Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Los Barrios (Cádiz) ... ..	55
Desestimando la petición de reconocimiento legal del Colegio «Nuestra Señora de Ríansares», de Tarancón (Cuenca) ... ..	53	<b>Dirección General de Caminos (Conservación y reparación).</b> —Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan ... ..	58
<b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas.</b> —Edicto por el que se emplaza a don Francisco Navarro y Ledesma, autor de la obra «El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra», para que reimprima la citada obra, pasando a ser del dominio público en caso contrario ... ..	54	<b>ANEXO ÚNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 30 de junio de 1945 por el que cesa en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar y pasa a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Plácido Gete Ilera.**

Vengo en disponer que el General de División don Plácido Gete Ilera cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de junio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 28 de junio de 1945 por el que se nombra Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don José López Valencia.**

Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don José López Valencia, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 30 de junio de 1945 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Plácido Gete Ilera.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Plácido Gete Ilera,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército,

la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETOS de 28 de junio de 1945 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Estado Mayor don Juan Beigbeder Atienza, y de Artillería don Francisco Bandin Delgado; a los Interente e Interventor de Ejército don Aurelio Vera-Fajardo Piboste y don Enrique Fernández Casas; al Contralmirante de la Armada don Alfredo Nardiz Urilbarri; a los Generales de Brigada de Infantería don Cristóbal Morales Durán; de Caballería, don Marcelino Gavilán Almuzara y don Argentino Polo Alonso, y de Ingenieros, don José Esteban Clavillán, y al Intendente de Ejército don Norberto López Ibarluosa.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Juan Beigbeder Atienza, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Bandin Delgado, y de conformidad

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Aurelio Vera-Fajardo Picatoste, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército honorífico don Enrique Fernández Casas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada, honorífico, don Alfredo de Nardiz Uribarri, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería honorífico, fallecido, don Cristóbal Morales Durán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta de septiembre de mil novecientos veintitrés, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, honorífico, don Marcelino Gavilán Almuzara, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, honorífico, don Argentino Polo Alonso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, honorífico, don José Esteban Clavillar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército, honorífico, don Norberto López Ibarlucea, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para las sesiones que se celebrarán los próximos días 13 y 14, a las tres y media de la tarde.**

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al

Pleno de las Cortes para las sesiones que se celebrarán los próximos días trece y catorce, a las tres y media de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente de las Cortes,  
**ESTEBAN DE BILBAO**

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria del personal civil

ORDEN de 23 de junio de 1945 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal civil que se relaciona.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («Diario Oficial» núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión durante más de tres meses en la que fué zona roja:

Don José Joaquín Gorrita Climent. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Don Juan Bautista Lloréns Candela. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 23 de junio de 1945.

ASENSIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a ciento tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder

el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ramiro Andrés Flis. Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Ramón Mengual Domenech.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Petra Zaratiegui Pinela, Raimunda Gaviña Urgoiti, Enriqueta Limiá Graceli y Pura Ferradas Santiago.

De la Prisión Central de Burgos: José Iturbe Pujana, Leonardo González García, José González Gómez y Saturnino Fernández del Olmo.

De la 3.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Talavera de la Reina): Bonifacio Mateo Marín, José Nogués Antes, Marcos Antonino López Guzmán y Enrique López Lupión.

De la Prisión Central de Cuéllar: Román Vicario Vicente y Francisco Escudero Salinas.

De la Prisión Central de Gijón: Carlos Alvarez Secades.

De la Prisión Central de Guadalajara: Pedro Bermúdez Gutiérrez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Angel Pérez Lázaro.

De la Prisión Central de Santa Isabel (Santiago de Compostela): Manuela Lamas Lema, José Caparrós González y Manuel Alonso Díaz.

Del Sanatorio Penitenciario de Mujeres (Segovia): Casimira Martínez Calleja y Eleuteria Benavides Crespo.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Mariano Ramón Muñoz Nervión.

De la Prisión Central de Yserías (Madrid): Antonio Gamero Aguilar y Cayetano Barquero Albarrán.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Gutiérrez Marín.

De la Prisión Provincial de Avila: Lucía Fidel Mañoso Gil.

De la Prisión Celular de Barcelona: Magín Suriol Coral y Marcos Yanes Barreto.

De la Prisión de Mujeres de Barcelona: Catalina Embid Calvo y Pilar Barceló Subirats.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Marcelino Granja Bermejo, José Luis

Rebolledo Miranda, Ignacio Gómez Arroyo y Agustín Urrutia Zubelet.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Pedro Carretero Valle, Antonio Calvo Lavado y Antonio Siros Leo.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Manuel Caravaca Vargas.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Maximino Iglesias N.

De la Prisión Provincial de Granada: Dolores Sánchez Soler.

De la Prisión Provincial de Jaén: Angel Manuel Bautista Escudero, Ramón González Rodríguez y Consuelo Martín Rueda.

De la Prisión Provincial de León: Pedro Blanco Rabadán.

De la Prisión Provincial de Madrid: Eleuterio Sánchez Carrasco.

De la Prisión de Mujeres de Madrid (Ventas): Concepción Finés Montoso, Candelas Frias Rojas, Anastasia Bermejo Sánchez y Juliana Martín Mouje.

De la Prisión Provincial de Málaga: Mimum Ben Chai Ben Laarvi, Leopoldo López Abelenda, Fernando Gutiérrez Fernández, Fernando Gutiérrez Rojas, Francisco Serón Ortega y Andrés Romero Guzmán.

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Elena Peláez Pacheco, Julia Martínez González, Bernarda Gómez Sánchez y Rosario Ortiz Moyano.

De la Prisión Provincial de Murcia: Domingo Pérez Román, Bartolomé Vizcaíno Segura, Hilario López García y Antonio Noguera Martínez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Verdi Bibiloni.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Salvador Tejera Hernández y Juan Collado Martín.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Pedro Carrascal Requejo.

De la Prisión Provincial de Salamanca: José Gutiérrez Ruiz, Juan Miguel Hernández Sánchez, Martín Sánchez Pérez, Luis Villa García y Salvador Montero Alonso.

De la Prisión Provincial de Segovia: Agustina Sánchez Aicaide.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Jesús Díaz Riveiro, José Torres Jimé-

nez, Francisco Ruiz Cruz, Francisco Gómez-Linero y Ramón Alabart.

De la Prisión Provincial de Tarra-gona: Ramón Alabart Fontanet y Juan Núñez Brunet.

De la Prisión Provincial de Toledo: Desiderio Gutiérrez García.

De la Prisión Provincial de Vallado-lid: Julio Antonio Palomares Ibáñez.

De la Prisión Especial de Cieza: José Herrero López.

De la Prisión de Partido de Linares: Petra Regalada Jurado Sarmiento.

De la Prisión de Partido de Lorca: José Fernández García.

De la Prisión de Partido de Melilla: Francisco León Llanos.

De la Prisión de Partido de San Ro-que: Vicente Laza Vega.

De la Prisión Especial de Sigüenza: José Sopeséns Borobia.

Del Destacamento Penal de Lozo-yuela: Eliseo Gago Morán, Eulogio Her-nández Pérez, Antonio Villamayor Eche-varría, Jenaro Santos de Arribas, Juan Antonio Ramal García, Pascual Pérez Ruiz, Francisco Enríquez Pérez, Fran-cisco Martínez Sánchez, Teodoro Mar-tín Azcueta, Enrique Luis Seara Olmo, Antonio Marín Marín y Santiago Vidal Bastida.

De la Prisión Militar Castillo de San Felipe: Eduardo Díaz Varela.

De la Prisión Militar Castillo de San-ta Catalina (Cádiz): Francisco Millán Luna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria de inhabilitación impuesta a don Francisco Pérez Rodríguez, para el desempeño, con carácter privado, de sus conocimientos técnicos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente in-coado, con el número 413, por la Co-misión de Penas Accesorias, a virtud de instancia, de don Francisco Pérez Rodríguez, casado, con domicilio en Barcelona, calle de Proenza, núme-ro 379, de profesión Radiotelegrafista, en solicitud de la remisión de todo im-pedimento para desempeñar mi profe-sión de Radiotelegrafista,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena

de inhabilitación impuesta a don Fran-cisco Pérez Rodríguez, en cuanto su-pongan impedimento para el desempeño de una actividad de carácter privado en que puedan ser utilizados los cono-cimientos técnicos del interesado.

Lo que digo a V. E. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Antonio Romeo Latorre, Ofi-cial primero del Cuerpo Administrati-vo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Romeo Latorre, Oficial primero del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territo-riales, con destino en la Secretaría de Gobierno de esa Audiencia,

Este Ministerio acuerda conceder la ex-cedencia voluntaria al expresado funcio-nario, por tiempo no menor de un año.

Lo que digo a V. E. para su conoci-miento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1945.—

P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se jubila al Jefe de Administra-ción de segunda clase don Ramón Sán-chez Garañana.

Ilmo. Sr.: En virtud de acuerdo adop-tado por el Consejo de Ministros con fecha 13 del actual,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1941, ha resuelto jubilar, por falta de aptitud necesaria para el desempeño de sus servicios y con el haber que por cla-sificación le corresponda, al Jefe de Ad-ministración de segunda clase del Cuer-po Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Universidad

de Oviedo, don Ramón Sánchez Gara-ñana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-terio.

ORDEN de 9 de mayo de 1945 por la que se anula la de 29 de marzo de 1940, que separaba de su cargo al Vaciador del taller del Museo de Reproducciones Artísticas don Arturo Arias Angulo.

Ilmo. Sr.: Por instancia fechada en Madrid en 30 del mes de junio de 1942, don Arturo Arias Angulo solicitó fuese anulada la Orden que le separó del car-go de Vaciador del Taller del Museo de Reproducciones Artísticas y se le admita al servicio con la sanción que le fué impuesta por el Juzgado depu-rador;

Resultando que a consecuencia de haber participado la Dirección del Mu-seo de Reproducciones Artísticas, en 5 de marzo de 1940, que don Arturo Arias Angulo no se había presentado desde el mes de marzo del Año de la Victo-ria, hasta el de la fecha, al desempeño del cargo de Vaciador que en el Ta-ller de dicho Museo tenía, y que había dicho Arias Angulo figurado volunta-riamente en las milicias rojas, con la graduación de Teniente Ayudante, fué separado definitivamente de su cargo como incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por Orden de 29 de marzo de 1940;

Resultando que con fecha 21 de julio de 1940 presentó el señor Arias Angulo declaración jurada para su depuración, y que tramitado el oportuno expediente en 5 de febrero de 1941 fué sancionada su conducta política con la suspensión de empleo y sueldo durante dos años;

Considerando que bien pudo el se-ñor Arias Angulo no haberse reintegra-do a su cargo por haber estado dete-nido a raíz de la terminación de la guerra de liberación, y con dicho motivo no haber podido enviar escrito en que, por lo menos, mostrara deseos de su incorporación al cargo, o, como dice en su escrito de 21 de julio de 1940, que esperase para su presentación a que es-tuviese resuelto el expediente por la Autoridad militar;

Considerando que la resolución admi-nistrativa que en 29 de marzo de 1940 separó definitivamente de su cargo al

señor Arias Angulo aplicó el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, es decir, que se dictó solamente por el hecho de su incomparecencia o falta de presentación en plazo; resolución que, en cierto modo, aprecia una circunstancia de carácter general;

Considerando que al formarse después expediente particular y concreto a dicho funcionario, en el mismo debieron apreciarse todas las circunstancias en su contra, y como una de ellas, la de su falta de comparecencia, y la san-

ción impuesta al mismo en 5 de febrero de 1941, asume la totalidad de su conducta,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto la Orden de 29 de marzo de 1940, que separó definitivamente de su cargo de Vacador del Taller del Museo de Reproducciones Artísticas a don Arturo Arias Angulo.

2.º Admitir al servicio activo al señor Arias Angulo con la sanción de

suspensión de empleo y sueldo de su cargo durante dos años.

3.º Que, cumplida por el señor Arias Angulo la sanción que le fué impuesta, debe incorporarse inmediatamente a su destino a partir de la fecha de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dispone asciendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.) (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 183, de 28 al 30 de junio y 1 y 2 de julio de 1945.)

- 2.129.—13.756.—D. Ildefonso Colino Méndez, Lugo.  
2.130.—13.757.—D. Octavio César Augusto Castillo Sanz, Valencia.  
2.131.—13.758.—D. Antonio Benítez Esteban, Zamora.  
2.132.—13.759.—D. Francisco Aznar Oller, Almería.  
2.133.—13.764.—D. Segundo Martín Sangrador, Palencia.  
2.134.—13.765.—D. José Castañeda Blázquez, Soria.  
2.135.—13.766.—D. Claudio Fernández Pérez, Madrid.  
2.136.—13.767.—D. Andrés Boch Anglada, Baleares.  
2.137.—13.770.—D. Vicente Cancio Echarpe, Valencia.  
2.138.—13.774.—D. Francisco Martí Ortín, Alicante.  
2.139.—13.776.—D. Julián Guerra Algarrada, Tenerife.  
2.140.—13.777.—D. Juan Cabo González, Santander.  
2.141.—13.778.—D. Atilano Villarino Marco, Lugo.  
2.142.—13.779.—D. Román Castiñeira Colra, Huelva.  
2.143.—13.780.—D. José Portal Vilanova, Barcelona.  
2.144.—13.781.—D. Julio Laurentino Beltrán García, León.  
2.145.—13.782.—D. Adrián J. García Ortega, Valencia.  
2.146.—13.786.—D. Sebastián López Díaz, Jaén.  
2.147.—13.789.—D. Juan Rodríguez Pacheco, Las Palmas.  
2.148.—13.790.—D. Luis Guerra Rosado, Badajoz.  
2.149.—13.794.—D. Agustín Idefonso Díaz Sánchez, Coruña.  
2.150.—13.796.—D. Miguel Aure Puig, Alicante.  
2.151.—13.798.—D. Antonio Cano Sánchez, Murcia.  
2.152.—13.800.—D. Defino Castro Robles, León.  
2.153.—13.801.—D. Rafael Molina Soler, Valencia.  
2.154.—13.803.—D. Antonio García Ortíz, Vizcaya.  
2.155.—13.804.—D. Domingo Fajardo Ortiz, Las Palmas.  
2.156.—13.806.—D. Modesto Saisé Camarasa, Gerona.  
2.157.—13.807.—D. José López Arjona, Jaén.  
2.158.—13.811.—D. Miguel Hortaleza del Rey Rodríguez, Almería.  
2.159.—13.812.—D. Bartolomé Casallilla Illesca, Córdoba.  
2.160.—13.813.—D. Sabino Civdanes González, Pontevedra.  
2.161.—13.814.—D. Dionisio Cena'mor Sanchidrián, Avila.  
2.162.—13.815.—D. Juan Zamora Sánchez, Las Palmas.  
2.163.—13.816.—D. Francisco Morte Capistros, Huesca.  
2.164.—13.817.—D. Alvaro Ruiz de Oña Calvo, Vizcaya.  
2.165.—13.818.—D. Vicente Nadal Gargallo, Castellón.  
2.166.—13.819.—D. Francisco Méndez Funes, Murcia.  
2.167.—13.821.—D. Pascual González Muñoz, Burgos.  
2.168.—13.823.—D. Rafael García Velasco, Murcia.  
2.169.—13.825.—D. Leonardo Cudeiro Luseiro, Orense.  
2.170.—13.826.—D. Juan García y García, Salamanca.  
2.171.—13.827.—D. Daniel Muñiz Beltrán, Oviedo.  
2.172.—13.828.—D. Cayetano Mir Bruñ, Teruel.  
2.173.—13.829.—D. Andrés Santamaría Llorca, Alicante.  
2.174.—13.830.—D. José Alejandro Quintana, Las Palmas.  
2.175.—13.831.—D. Esteban García Torralba, Murcia.  
2.176.—13.835.—D. Aurelio Marcos del Río, Burgos.  
2.177.—13.836.—D. Nicasio Villar de la Peña, Jaén.  
2.178.—13.837.—D. Enrique P. J. María Maurais Carballosa, Lugo.  
2.179.—13.838.—D. Julio Fisón Mozar, Navarra.  
2.180.—13.840.—D. Francisco Ucedo Civil, Valencia.  
2.181.—13.841.—D. José Alba Ripoll, Murcia.  
2.182.—13.842.—D. Horacio Álvarez Fernández, Oviedo.  
2.183.—13.843.—D. Cristóbal Delgado Rodríguez, Zamora.  
2.184.—13.846.—D. Nicolás Rodríguez Hernández, Tenerife.  
2.185.—13.848.—D. Pablo Gil Castillo, Alicante.  
2.186.—13.849.—D. Matías Alfonso Crespo, Zamora.  
2.187.—13.850.—D. Juan Laño Santana, Madrid.  
2.188.—13.851.—D. Juan A. Adell Miralles, Castellón.  
2.189.—13.852.—D. Maximiliano G. Ramos Alonso, Segovia.  
2.190.—13.853.—D. Francisco Rigau Geli, Barcelona.  
2.191.—13.855.—D. Luis Chorro Juan, Alicante.  
2.192.—13.857.—D. Arsenio E. Barreiro Fernández, Burgos.  
2.193.—13.858.—D. Adolfo Copado Montero, Murcia.  
2.194.—13.860.—D. Francisco Díaz Tuerta Aguirre, Alava.  
2.195.—13.861.—D. Juan Ayaña Hurtado, Murcia.  
2.196.—13.862.—D. Agustín Montero Marcos, Cáceres.  
2.197.—13.864.—D. Luis Hernández del Palacio, Toledo.  
2.198.—13.865.—D. José María de F. Martínez Almoaina, Francia.  
2.199.—13.866.—D. Andrés Asín Asín, Huesca.  
2.200.—13.867.—D. Bartolomé Flores García, Almería.  
2.201.—13.868.—D. Dinisio A. Hernández de la Paz, Tenerife.  
2.202.—13.869.—D. José Castillo López, Huelva.  
2.203.—13.870.—D. D. A. Elías López Peláez y Vega, León.  
2.204.—13.872.—D. Cástor Quevedo Garmandía, Las Palmas.  
2.205.—13.873.—D. Benito Sotelo Varela, Coruña.  
2.206.—13.875.—D. Jesús Zugazaga Marina, Burgos.  
2.207.—13.877.—D. Francisco Catalá Baldó, Alicante.  
2.208.—13.879.—D. Rafael Rodríguez Galván, Huelva.  
2.209.—13.880.—D. Ticiano Redondo Gómez, Salamanca.  
2.210.—13.881.—D. Ignacio Pérez Lanza, Oviedo.  
2.211.—13.882.—D. Santiago Galaz Vivanco, León.  
2.212.—13.886.—D. Antonio Tarancón Martínez, Al servicio del Protectorado.  
2.213.—13.888.—D. Julio Herrera López, Badajoz.  
2.214.—13.890.—D. Jesús Gay Pomet, Vizcaya.  
2.215.—13.894.—D. Manuel Sota Hernández, Las Palmas.  
2.216.—13.895.—D. José de la Rúa García, Salamanca.  
2.217.—13.896.—D. Francisco Tortajada Morón, Teruel.  
2.218.—13.897.—D. Andrés Estrada Alvarez, Oviedo.  
2.219.—13.900.—D. Eduardo López Ramírez, Granada.  
2.220.—13.901.—D. Federico Ferrer Picazo, Albacete.  
2.221.—13.902.—D. Eugenio Campo Maurelo, Lugo.  
2.222.—13.903.—D. Antonio Sánchez Sánchez, Las Palmas.  
2.223.—13.904.—D. Julián García Lafuente, Logroño.  
2.224.—13.905.—D. Isidoro Salas Palenzuela, Valladolid.  
2.225.—13.906.—D. Andrés Rotger Pizá, Baleares.  
2.226.—13.908.—D. Isaías Requero Ferrero, Madrid.  
2.227.—13.910.—D. José Ruiz Fernández, Granada.  
2.228.—13.911.—D. Manuel Lorenzo Salgado, Madrid.  
2.229.—13.912.—D. Manuel Martín Casteñer, Teruel.  
2.230.—13.913.—D. Antonio Mueño Díaz, Huelva.  
2.231.—13.915.—D. Pedro García Carrillo, Murcia.  
2.232.—13.916.—D. Pedro Miguel Solera, Cuenca.  
2.233.—13.917.—D. Esteban Pérez Fajardo, Las Palmas.  
2.234.—13.929.—D. José Izquierdo Díez, Madrid.  
2.235.—13.920.—D. Andrés Ruiz Martínez, Murcia.  
2.236.—13.921.—D. Juan Noriega Rivero, Oviedo.  
2.237.—13.922.—D. Domingo Jiménez Marrero, Las Palmas.  
2.238.—13.923.—D. Maximiliano Frías Hidalgo, León.

- 2.239.—13.924.—D. Antonio Zabaleta Iriarte, Navarra.  
 2.240.—13.925.—D. Juan González Salinas, Córdoba.  
 2.241.—13.926.—D. Vicente Rius Guillemes, Valencia.  
 2.242.—13.927.—D. Leónides González Catábrias, Madrid.  
 2.243.—13.928.—D. Rafael Martínez Tirado, Madrid.  
 2.244.—13.929.—D. Luis Viñas Cortegoso, Pontevedra.  
 2.245.—13.930.—D. Isidoro Iturbi Pangua, Vizcaya.  
 2.246.—13.931.—D. Manuel Salas Vidales, Tarragona.  
 2.247.—13.932.—D. Francisco Llasera Yurda, Lérica.  
 2.248.—13.934.—D. Cipriano Arroyo Gallego, Valladolid.  
 2.249.—13.936.—D. Manuel Vidal Portela, Orense.  
 2.250.—13.938.—D. José García Lorenzo, Las Palmas.  
 2.251.—13.939.—D. Gregorio Franco Berjón, León.  
 2.252.—13.940.—D. Agustín Martínez Tudela, Murcia.  
 2.253.—13.943.—D. Benjamín Plana Zurdo, Huesca.  
 2.254.—13.946.—D. Enrique Guardiola Molinos, Barcelona.  
 2.255.—13.947.—D. Felipe Abadanes Guerrero, Santander.  
 2.256.—13.948.—D. Raimundo Beltrán Otalosa Zárate, Aiaua.  
 2.257.—13.949.—D. Manuel Vázquez Leis, Pontevedra.  
 2.258.—13.950.—D. Pedro Hernández Jaén, Avila.  
 2.259.—13.951.—D. Rafael Baidez Rubio, Albacete.  
 2.260.—13.953.—D. José Morales Guerra, Las Palmas.  
 2.261.—13.958.—D. Jesús E. Eloy Fernández, Santander.  
 2.262.—13.959.—D. Hilario Rodríguez Quintana, Las Palmas.  
 2.263.—13.961.—D. Segundo V. Francisco de S. Franco Carballera, Coruña.  
 2.264.—13.962.—D. Antonio Durán Sánchez, Badajoz.  
 2.265.—13.964.—D. Enrique Fernández Plapés, Jaén.  
 2.266.—13.965.—D. Claudio Leréna Manzahares, Logroño.  
 2.267.—13.969.—D. Simón Fernández González, León.  
 2.268.—13.967.—D. Antonio Caro Ballesta, Murcia.  
 2.269.—13.968.—D. Valentín Díez y Daez, León.  
 2.270.—13.969.—D. Escolástico Soto Martín, Las Palmas.  
 2.271.—13.970.—D. Ignacio Arenaza Pagalday, Vizcaya.  
 2.272.—13.972.—D. José María Fernández López, Cáceres.  
 2.273.—13.973.—D. Jesús Paredes Pina, Vizcaya.  
 2.274.—13.975.—D. Luciano Alcón Aluestiarte, Vizcaya.  
 2.275.—13.976.—D. Alvaro Molmenú Vives, Castellón.  
 2.276.—13.977.—D. Manuel Hernández Martín, Granada.  
 2.277.—13.979.—D. Faustino Garalda Basterra, Madrid.  
 2.278.—13.980.—D. Agustín González Delgado, Santander.  
 2.279.—13.981.—D. Antonio Ayurdante Rodríguez, Granada.  
 2.280.—13.982.—D. Juan Sayeras Molinas, Girona.  
 2.281.—13.984.—D. Miguel Franco Sanguino, Cáceres.  
 2.282.—13.986.—D. Víctor del Río Amado, Coruña.  
 2.283.—13.989.—D. Silvestre Ruiz Pintora Moreño, Castellón.  
 2.284.—13.993.—D. Luis José Belló Fernández, Coruña.  
 2.285.—13.994.—D. Pascual Villanueva Jiménez, Albacete.  
 2.286.—13.996.—D. Antonio José Molina Muñoz, Jaén.  
 2.287.—13.998.—D. Manuel Espadas López Ballo, Santander.  
 2.288.—13.999.—D. Antonio Fernández Berzocana, Cáceres.  
 2.289.—14.000.—D. Manuel Pérez Díaz de Valdeón, Santander.  
 2.290.—14.004.—D. Rafael Pardo Ballester, Barcelona.  
 2.291.—14.005.—D. Clemente Martínez Rosado, Badajoz.  
 2.292.—14.007.—D. José Fernández Morán, León.  
 2.293.—14.010.—D. Manuel de Dios Utrera, Vizcaya.  
 2.294.—14.012.—D. Gerardo Ruiz Sevilla, Barcelona.  
 2.295.—14.013.—D. Demetrio Poza Gutiérrez, Santander.  
 2.296.—14.015.—D. Ramón Cabañas Colorado, Jaén.  
 2.297.—14.016.—D. Lorenzo Pérez Tello, Teruel.  
 2.298.—14.017.—D. Timoteo García Álvarez, León.  
 2.299.—14.018.—D. Manuel Martínez Baamonde, Tarragona.  
 2.300.—14.019.—D. David Solsona Nevot, Castellón.  
 2.301.—14.021.—D. Antonio Palomino Laguna, Orense.  
 2.302.—14.025.—D. Facundo Frieros Murillo, Ciudad Real.  
 2.303.—14.026.—D. Mariano Miguel Cobos, Oviedo.  
 2.304.—14.027.—D. Constantino Alonso Temprano, Zamora.  
 2.305.—14.028.—D. Juan C. Montañés Montañés, Zaragoza.  
 2.306.—14.029.—D. Daniel Carballido Díaz, Lugo.  
 2.307.—14.030.—D. Severino Rodríguez Herrera, Madrid.  
 2.308.—14.031.—D. Félix García Tuñón, Oviedo.  
 2.309.—14.032.—D. Fermín Lara Morales, Sevilla.  
 2.310.—14.034.—D. Manuel de Castro Muñoz, Salamanca.  
 2.311.—14.036.—D. Francisco Oliva Anguera, Tarragona.  
 2.312.—14.037.—D. Luis Gaita Aranda, Cuenca.  
 2.313.—14.038.—D. Fausto Sánchez Fernández, Murcia.  
 2.314.—14.040.—D. Agustín Álvarez del Río, Soria.  
 2.315.—14.041.—D. Juan Antonio Redondo Tapia, Almería.  
 2.316.—14.042.—D. Manuel Gómez Morán, León.  
 2.317.—14.045.—D. José María Cordero Pérez, Cádiz.  
 2.318.—14.047.—D. Cristóbal J. M. Roca Monfort, Castellón.  
 2.319.—14.050.—D. Isidro Rivera de Torres, Madrid.  
 2.320.—14.051.—D. Wenceslao Ezquerro Fernández, Logroño.  
 2.321.—14.052.—D. Enrique Labajos Jiménez, Cádiz.  
 2.322.—14.053.—D. Luis Gallego Sanz, Oviedo.  
 2.323.—14.054.—D. Atilano Hernández González, Zamora.  
 2.324.—14.055.—D. José Huerta Martínez, Albacete.  
 2.325.—14.059.—D. Fernando Rubio Álvarez, León.  
 2.326.—14.060.—D. Celestino Montans Añol, Coruña.  
 2.327.—14.063.—D. José Manuel Batanero Almazán, Guadaluajara.  
 2.328.—14.066.—D. Gabriel Sánchez López, Santander.  
 2.329.—14.067.—D. Antonio Pérez Cobos, Jaén.  
 2.330.—14.069.—D. Horacio de la Peña Fernández, Burgos.  
 2.331.—14.070.—D. Francisco Fernández Rodríguez, Murcia.  
 2.332.—14.071.—D. Mariano Molina Ortega, Guadalajara.  
 2.333.—14.072.—D. Miguel Monserrat Salvat, Baleares.  
 2.334.—14.077.—D. Eusebio González Rodríguez, Avila.  
 2.335.—14.078.—D. Jesús Hernández Rodríguez, Valencia.  
 2.336.—14.079.—D. Raimundo Giral Sin, Huesca.  
 2.337.—14.082.—D. Francisco Díaz Sánchez, Coruña.  
 2.338.—14.083.—D. Celestino López Fernández, Oviedo.  
 2.339.—14.085.—D. Fulgencio Alvaro Modesto, Albacete.  
 2.340.—14.088.—D. Jesús García Martínez, Cádiz.  
 2.341.—14.090.—D. Faustino Rodríguez Rodríguez, Avila.  
 2.342.—14.091.—D. José Ivarz Chocarro, Barcelona.  
 2.343.—14.094.—D. Braulio Camacho Pineres, Cáceres.  
 2.344.—14.095.—D. José Guillén Ruiz, Murcia.  
 2.345.—14.097.—D. Antonio Rubio Fernández, León.  
 2.346.—14.099.—D. José Bueno Botello, Córdoba.  
 2.347.—14.100.—D. Domingo Muchos Sánchez, Córdoba.  
 2.348.—14.101.—D. Cayo Torres Castro, León.  
 2.349.—14.102.—D. Juan Uruñuela Ortiz, Badajoz.  
 2.350.—14.103.—D. Mario Álvarez Álvarez, Toledo.  
 2.351.—14.105.—D. Mariano Pérez Bó, Alicante.  
 2.352.—14.106.—D. José Manuel Vidal Ferreiro, Orense.  
 2.353.—14.107.—D. Sotero S. Sánchez Polo, Salamanca.  
 2.354.—14.108.—D. Francisco Santaolalla Alonso, Logroño.  
 2.355.—14.109.—D. Miguel Ezquerro Galiano, Alicante.  
 2.356.—14.112.—D. José María Marín Buitrago, Murcia.  
 2.357.—14.113.—D. Miguel Tejedor Fernández, Valencia.  
 2.358.—14.114.—D. Anselmo Vallés y Pardo, Segovia.  
 2.359.—14.116.—D. Antonio Alhondro Soto, Valencia.  
 2.360.—14.118.—D. Cándido Llevarta Aragonés, Barcelona.  
 2.361.—14.119.—D. Manuel Jesús Méndez Ruibal, Coruña.  
 2.362.—14.120.—D. Jesús Santa Cruz Velázquez, Zaragoza.  
 2.363.—14.121.—D. José Peinado Iniesta, Albacete.  
 2.364.—14.122.—D. Jacinto Hernández Jaén, Avila.  
 2.365.—14.128.—D. Eloy Mestre Jofré, Tarragona.  
 2.366.—14.129.—D. Agustín Muñoz de la Vega, Málaga.  
 2.367.—14.130.—D. Francisco Sánchez Meléndez, Málaga.  
 2.368.—14.133.—D. Pedro Turrión Quintero, Zaragoza.  
 2.369.—14.134.—D. Orenco Espinaco Matallana, Valladolid.  
 2.370.—14.135.—D. Carlos Fernández Barbero, Cáceres.  
 2.371.—14.138.—D. Vicente López de Lorma y Díaz, Jaén.  
 2.372.—14.140.—D. Luis Tenreiro Rodríguez, León.  
 2.373.—14.141.—D. José Prieto Montero, Al Servicio del Protectorado.  
 2.374.—14.142.—D. Ceferino Micó Navarro, Alicante.  
 2.375.—14.143.—D. José Ramón González Fernández, Oviedo.  
 2.376.—14.144.—D. Fermín Osés Aizagar, Navarra.  
 2.377.—14.145.—D. Vicente Mancho Hernández, Castellón.  
 2.378.—14.147.—D. Teodoro Román Revenga, Burgos.  
 2.379.—14.148.—D. Francisco José Mendo Remacha, Madrid.  
 2.380.—14.149.—D. Salvador Vela y Matas, Avila.  
 2.381.—14.150.—D. Pascual Pascual Illén, Zamora.  
 2.382.—14.151.—D. Alfredo Rey García, Oviedo.  
 2.383.—14.154.—D. Antonio Castilla Cordero, Huelva.  
 2.384.—14.155.—D. Sebastián Abellaneda González, Granada.  
 2.385.—14.156.—D. Joaquín Zabeiro Fernández, La Coruña.  
 2.386.—14.157.—D. Enrique Martínez Puga, Granada.  
 2.387.—14.160.—D. Joaquín Espi Gisbert, Alicante.  
 2.388.—14.161.—D. Angel Sanz Sevilla, Zaragoza.  
 2.389.—14.162.—D. Dionisio Martín Martín, Burgos.  
 2.390.—14.163.—D. Vicente Bitria Vivet, Oviedo.  
 2.391.—14.164.—D. Pedro López Escudero, Alicante.  
 2.392.—14.165.—D. Antonio Vicens Pizá, Barcelona.  
 2.393.—14.167.—D. Cándido Hernández Mateo, Madrid.  
 2.394.—14.168.—D. Ignacio Noya Corral, Coruña.  
 2.395.—14.171.—D. Cipriano Aguiar Rafael, Zamora.  
 2.396.—14.172.—D. Eduardo Torres Nevado, Murcia.  
 2.397.—14.173.—D. Cayo Suárez Ruiz, Madrid.  
 2.398.—14.174.—D. Diego Llorente Muñoz, Jaén.  
 2.399.—14.175.—D. Jenaro Videgain Palacios, Navarra.

- 2.400.—14.177.—D. Francisco de Paz Álvarez, León.  
 2.401.—14.178.—D. Julio Jesús José María Cándido Prado García, Lugo.  
 2.402.—14.179.—D. Felcísimo Virseda Martín, Segovia.  
 2.403.—14.180.—D. Andrés Rodríguez Torrecilla, Almería.  
 2.404.—14.182.—D. José Roqueta Pizarrer, Gerona.  
 2.405.—14.183.—D. Marcelo Atáulfo Ariza, Santander.  
 2.406.—14.184.—D. Teófilo Rodríguez Montero, Cáceres.  
 2.407.—14.185.—D. Pablo Santos Fraile, Vizcaya.  
 2.408.—14.186.—D. Manuel J. Casal Egea. Al servicio del Protectorado.  
 2.409.—14.187.—D. Santiago Benito Miguel, Logroño.  
 2.410.—14.189.—D. David Villallandre Fernández, León.  
 2.411.—14.190.—D. Juan Francisco Jiménez, Murcia.  
 2.412.—14.191.—D. Mariano Delgado Gómez, Guadalajara.  
 2.413.—14.192.—D. Francisco Gallego Romero, Jaén.  
 2.414.—14.193.—D. Benjamín Fernández Valera, Pontevedra.  
 2.415.—14.194.—D. Ramón Granja Casas, Tarragona.  
 2.416.—14.195.—D. Manuel G. Sánchez Miguel, Salamanca.  
 2.417.—14.196.—D. Jesús Costa Perals, Gerona.  
 2.418.—14.197.—D. Inocente Barrera Rojas, Cádiz.  
 2.419.—14.199.—D. Julio de las Heras Mejía, Santander.  
 2.420.—14.200.—D. Eusebio Bresosa Blanco, Palencia.  
 2.421.—14.201.—D. Manuel Bañares Zarzosa, Málaga.  
 2.422.—14.202.—D. Enrique Miguel Mediero, Madrid.  
 2.423.—14.203.—D. José Castillo Sánchez, Barcelona.  
 2.424.—14.204.—D. Luis Venancio Frontoira Peón, Pontevedra.  
 2.425.—14.205.—D. Juan A. Fournier Cutillas, Huelva.  
 2.426.—14.207.—D. Pedro Sánchez Martínez, Badajoz.  
 2.427.—14.208.—D. Luis Iglesias Fernández, Oviedo.  
 2.428.—14.212.—D. Maximiliano López Gutiérrez, Huesca.  
 2.429.—14.214.—D. Leonardo Pérez Ruedas, Jaén.  
 2.430.—14.215.—D. Pedro Camarero Vera, Lugo.  
 2.431.—14.218.—D. Julio Prada Tablate, Zamora.  
 2.432.—14.221.—D. Juan Fajx Planas, Baleares.  
 2.433.—14.222.—D. Francisco Jiménez Bartolomé, Soria.  
 2.434.—14.223.—D. Pedro Polo Támara, Córdoba.  
 2.435.—14.224.—D. Pedro Montiel Buendes, Alicante.  
 2.436.—14.225.—D. Francisco Segado Cervantes, Murcia.  
 2.437.—14.226.—D. Romualdo Avila Gómez, Ciudad Real.  
 2.438.—14.231.—D. Antonio de Balbuena Alonso, León.  
 2.439.—14.232.—D. Jesús Alsina Salla, Tarragona.  
 2.440.—14.233.—D. Zacarías Campo Ruiz, Zaragoza.  
 2.441.—14.234.—D. Enrique Diego Bonet, Castellón.  
 2.442.—14.235.—D. Victorino Alvarez y Alvarez, León.  
 2.443.—14.238.—D. Juan Antonio Martínez Barral, Madrid.  
 2.444.—14.239.—D. Francisco J. Vélez Santander, Huelva.  
 2.445.—14.240.—D. Miguel López Ortega, Almería.  
 2.446.—14.242.—D. Salvador Bernes Muñoz, Cuenca.  
 2.447.—14.244.—D. Miguel Piñol Rosell, Barcelona.  
 2.448.—14.247.—D. Eduardo Casado Cemín, Tarragona.  
 2.449.—14.248.—D. Fernando Navarro Soler, Almería.  
 2.450.—14.250.—D. Manuel Alfredo Paz Fernández, Pontevedra.  
 2.451.—14.252.—D. Manuel Rey Orellana, Córdoba.  
 2.452.—14.253.—D. Demetrio Alvarez Garay, Cáceres.  
 2.453.—14.254.—D. Juan Sánchez Fernández, Murcia.  
 2.454.—14.255.—D. Nicolás Arias Folgueral, León.  
 2.455.—14.257.—D. Leovigildo Leónides Santos Martín, Salamanca.  
 2.456.—14.259.—D. Florencio Tabuena Jiménez, Zaragoza.  
 2.457.—14.260.—D. Angel E. Calvo Ruiz, Guadalajara.  
 2.458.—14.262.—D. Pedro Liébanas Angeles, Jaén.  
 2.459.—14.263.—D. José Asés Catalá, Alicante.  
 2.460.—14.267.—D. Justo María Vilabrille Fernández, Lugo.  
 2.461.—14.269.—D. Antonio Fos Adelantado, Barcelona.  
 2.462.—14.270.—D. Pedro Valdés Bernal, Guadalajara.  
 2.463.—14.274.—D. Francisco Climent Pintado, Murcia.  
 2.464.—14.277.—D. Luis Ortigosa Ruiz, Navarra.  
 2.465.—14.278.—D. José María Victoria Rubio, Murcia.  
 2.466.—14.279.—D. Antonio Masearó Fons, Baleares.  
 2.467.—14.280.—D. Julio Lomas Ibáñez, Oviedo.  
 2.468.—14.281.—D. José Morales Olmedo, Málaga.  
 2.469.—14.282.—D. Edesio Velázquez Vázquez, Valladolid.  
 2.470.—14.283.—D. Francisco Rodríguez Rodríguez, Cáceres.  
 2.471.—14.284.—D. Eugenio Rodríguez y Rodríguez, Valencia.  
 2.472.—14.286.—D. Lorenzo Nava Martín, Ciudad Real.  
 2.473.—14.287.—D. Luis García López, Granada.  
 2.474.—14.288.—D. Julio Ignacio López Martín, Oviedo.  
 2.475.—14.289.—D. Alfonso Montañez Molina, Málaga.  
 2.476.—14.291.—D. Felipe Busquest Porcioles, Gerona.  
 2.477.—14.292.—D. Juan Agea Porras, Madrid.  
 2.478.—14.293.—D. Rafael Gallego Fresno, Albacete.  
 2.479.—14.295.—D. José Navarro Lillo, Alicante.  
 2.480.—14.297.—D. Miguel Antonio Gómez Andrés, Alava.  
 2.481.—14.298.—D. Manuel Alvarez Vijande, Pontevedra.  
 2.482.—14.299.—D. Matías Terol Antolí, Murcia.  
 2.483.—14.301.—D. Antonio Ramallo Rosique, Murcia.  
 2.484.—14.302.—D. Jesús Justo Andray Araoz, Avila.  
 2.485.—14.303.—D. Jesús María Fernández Rodríguez, Coruña.  
 2.486.—14.304.—D. Francisco López Galindo, Zaragoza.  
 2.487.—14.305.—D. Miguel Zubeldia Vázquez, Almería.  
 2.488.—14.307.—D. Juan Antonio Casanueva Sogo, León.  
 2.489.—14.309.—D. Aquilino García Róyo, Cuenca.  
 2.490.—14.311.—D. Fernando Tortajada Lacalle, Castellón.  
 2.491.—14.312.—D. Mariano Martín Barcalá, Avila.  
 2.492.—14.313.—D. Sebastián Martínez Andrés, Murcia.  
 2.493.—14.314.—D. Julián Rodrigo García, Zaragoza.  
 2.494.—14.315.—D. Ernesto Piñerola Bonet, Barcelona.  
 2.495.—14.318.—D. Emilio Martín Pérez, Coruña.  
 2.496.—14.319.—D. Pascual del Rincón Paya, Jaén.  
 2.497.—14.320.—D. Carlos Muñoz Díaz, Barcelona.  
 2.498.—14.321.—D. Juan F. Girón Rodríguez, Sevilla.  
 2.499.—14.323.—D. Guillermo Palmer Palmer, Baleares.  
 2.500.—14.324.—D. José Vallejo Castillo, Cuenca.  
 2.501.—14.325.—D. Eladio Evaristo Varona Navarrol, Burgos.  
 2.502.—14.326.—D. Daniel Casaseca Sambrina, Zamora.  
 2.503.—14.327.—D. Máximo Adelmo Santás Rodríguez, Orense.  
 2.504.—14.328.—D. Teodoro Ibarz Barbaji, Huesca.  
 2.505.—14.329.—D. Enrique Herrera Albeltosa, Murcia.  
 2.506.—14.331.—D. Antonio Carbonell Solá, Castellón.  
 2.507.—14.332.—D. Diego Picón Delfa, Sevilla.  
 2.508.—14.333.—D. José Dorca González, Barcelona.  
 2.509.—14.336.—D. Antonio Ibáñez Sanz, Madrid.  
 2.510.—14.338.—D. Juan García Sensio, Valladolid.  
 2.511.—14.339.—D. Antonio Pardo Lozano, Coruña.  
 2.512.—14.342.—D. Alfredo López González, Cáceres.  
 2.513.—14.344.—D. Antonio Hurtado Sánchez, Málaga.  
 2.514.—14.345.—D. Juan Negres Roca, Lérida.  
 2.515.—14.346.—D. Juan Agustín García Alonso, Salamanca.  
 2.516.—14.347.—D. Angel Cervero Chércotes, Logroño.  
 2.517.—14.348.—D. Antonio García Carrillo, Murcia.  
 2.518.—14.349.—D. Mariano Garrido Navarro, Albacete.  
 2.519.—14.352.—D. Ernesto Carmelo Ibáñez, Coruña.  
 2.520.—14.355.—D. Santiago R. Barreiro Paradoña, Pontevedra.  
 2.521.—14.357.—D. Ginés Conesa Carrillo, Murcia.  
 2.522.—14.358.—D. José Acosta Azor, Almería.  
 2.523.—14.361.—D. Ramón Minguez Luengo. Siéndole de aplicación la O. M. de 25-11-1940. Segovia.  
 2.524.—14.362.—D. José Alcácer Grao, Castellón.  
 2.525.—14.363.—D. Luis Rey González, Oviedo.  
 2.526.—14.364.—D. Atanasio García Caballero, Badajoz.  
 2.527.—14.365.—D. Vicente Santolaria Bádones, Valencia.  
 2.528.—14.366.—D. Pedro Gallo Baranda, Santander.  
 2.529.—14.369.—D. Felipe Berrián Galduru, Navarra.  
 2.530.—14.370.—D. Ildefonso Gorjón Vicente, Salamanca.  
 2.531.—14.374.—D. Atanasio Benítez Casado, León.  
 2.532.—14.378.—D. Jesús Sanz de Diego, Valladolid.  
 2.533.—14.381.—D. Manuel Garcerán Puchol, Tarragona.  
 2.534.—14.382.—D. Timoteo Fle Hernández, Zaragoza.  
 2.535.—14.383.—D. Juan Madrid Cendrero, Toledo.  
 2.536.—14.384.—D. José López Alvarez, Lugo.  
 2.537.—14.385.—D. Jaime Esobar Vigón, Oviedo.  
 2.538.—14.386.—D. Isafas Fernández Cenalmor, Avila.  
 2.539.—14.387.—D. Juan Manuel Rodríguez Bodas, Lugo.  
 2.540.—14.388.—D. Emilio Loma Iturriaga, Alava.  
 2.541.—14.389.—D. Bibiano E. González Hernández, Avila.  
 2.542.—14.390.—D. Julián Rodríguez y Rodríguez, León.  
 2.543.—14.391.—D. José María Bermudes, Murcia.  
 2.544.—14.392.—D. Joaquín Salgado Santos, Cáceres.  
 2.545.—14.393.—D. Francisco Gutiérrez Bermúdez, Jaén.  
 2.546.—14.396.—D. José Iranzo Navarrete, Teruel.  
 2.547.—14.397.—D. Pablo Gómez del Vallo, Madrid.  
 2.548.—14.398.—D. Juan Amigo Giró, Lérida.  
 2.549.—14.399.—D. Manuel Francisco González Barbeira, Coruña.  
 2.550.—14.400.—D. Andrés Lara Pedrero, Toledo.  
 2.551.—14.401.—D. Bernardo Marín Fuente, Burgos.  
 2.552.—14.402.—D. Antonio García Alcázar, Murcia.  
 2.553.—14.403.—D. Juan Gómez Donoso, Almería.  
 2.554.—14.404.—D. José Bongio Colón, Málaga.  
 2.555.—14.406.—D. Pedro B. Fraile Ruiz, Logroño.

- 2.556.—14.407.—D. José A. Teberner Llinares, Alicante.  
 2.557.—14.409.—D. Aurelio de Diego Sánchez Logroño.  
 2.558.—14.410.—D. Federico Tomás Domínguez, Murcia.  
 2.559.—14.413.—D. Ramiro Muñoz Gómez, Toledo.  
 2.560.—14.414.—D. Enrique Monné Domenech, Gerona.  
 2.561.—14.415.—D. Juan Gil Villegas, Huelva.  
 2.562.—14.416.—D. José María Martínez Temboury. Al servicio del Protectorado.  
 2.563.—14.417.—D. Miguel Rubio Medina, Santander.  
 2.564.—14.419.—D. Felipe de Barrios Hernández, Zamora.  
 2.565.—14.420.—D. Rogelio M. Hernández Alonso, Oviedo.  
 2.566.—14.421.—D. Francisco Quero Muñoz, Granada.  
 2.567.—14.422.—D. Julián Foo Martínez, Segovia.  
 2.568.—14.424.—D. Aurelio González Díaz, Valladolid.  
 2.569.—14.425.—D. Enrique Sainz Salvat, Gerona.  
 2.570.—14.426.—D. Juan González Sánchez, Murcia.  
 2.571.—14.427.—D. Antonio Navarro Laso, Orense.  
 2.572.—14.428.—D. Manuel González Agudo Córdoba.  
 2.573.—14.429.—D. Fernando Ferrí Yagaría, Valencia.  
 2.574.—14.430.—D. Luis Carrasco Jiménez, Cáceres.  
 2.575.—14.432.—D. Ignacio Jimeno Alcocer, Castellón.  
 2.576.—14.433.—D. Bartolomé Iglesias Calderón, Coruña.  
 2.577.—14.434.—D. Francisco Sombriel García de Alcázar, Murcia.  
 2.578.—14.435.—D. Manuel F. Alvarez Laso, Santander.  
 2.579.—14.436.—D. Emiliano Jiménez Ruiz, Logroño.  
 2.580.—14.437.—D. Raimundo del Valle Sancho, Alava.  
 2.581.—14.438.—D. Benigno Tabo Pérez, Oviedo.  
 2.582.—14.440.—D. Wandegrísulo Granel Gascó, Teruel.  
 2.583.—14.441.—D. Emilio Carrascosa Sáenz, Jaén.  
 2.584.—14.442.—D. José Montero Trobo, Coruña.  
 2.585.—14.443.—D. Andrés Marcilla de la Puebla, Palencia.  
 2.586.—14.444.—D. Juan Nevot Santonja, Murcia.  
 2.587.—14.445.—D. Enrique Ferrer Muñoz, Murcia.  
 2.588.—14.452.—D. Juan Manuel Gallego Martínez, León.  
 2.589.—14.454.—D. Rafael Baena Rivas, Pontevedra.  
 2.590.—14.455.—D. Jaime Suárez González, Oviedo.  
 2.591.—14.456.—D. Ignacio Llano Pino, Teruel.  
 2.592.—14.459.—D. Luis Navarro Celma, Valencia.  
 2.593.—14.461.—D. Martín García Moreno, Jaén.  
 2.594.—14.463.—D. Ovidio Sáez Fuertes, Coruña.  
 2.595.—14.464.—D. Eulógio Hurtado Valiente, Castellón.  
 2.596.—14.466.—D. Aristides Margenat Hernández, Barcelona.  
 2.597.—14.467.—D. Juan Salvador Marcos, Almería.  
 2.598.—14.471.—D. Juan Redondo Araiz, Logroño.  
 2.599.—14.473.—D. Zacarías Cortina Jara, Albacete.  
 2.600.—14.474.—D. Manuel Sánchez Merino, Madrid.  
 2.601.—14.477.—D. Rogelio José María Rodríguez Diéguez, Pontevedra.  
 2.602.—14.479.—D. Antonio Terol Hernández, Zaragoza.  
 2.603.—14.480.—D. Constantino Puerta Álvarez, Oviedo.  
 2.604.—14.481.—D. Claudio Martínez Pérez, Granada.  
 2.605.—14.482.—D. Lorenzo R. Martínez Sánchez, Albacete.  
 2.606.—14.483.—D. Lencio Corchero Martín, Cáceres.  
 2.607.—14.484.—D. José López Rodríguez, Orense.  
 2.608.—14.487.—D. Hermenegildo Arjona Villena, Oviedo.  
 2.609.—14.488.—D. Perfecto Figueroa García, Lugo.  
 2.610.—14.489.—D. Antonio Gabarrón Sanz, Lérida.  
 2.611.—14.490.—D. Julián Pernuy Guillén, Murcia.  
 2.612.—14.491.—D. Pedro Aragonés Lloret, Alicante.  
 2.613.—14.493.—D. Jacinto L. Cañete Calvo, Ciudad Real.  
 2.614.—14.494.—D. José Fernández Espinó, Jaén.  
 2.615.—14.496.—D. Eduardo Pérez y Pérez, León.  
 2.616.—14.497.—D. José María Sanz Fontana, Castellón.  
 2.617.—14.498.—D. Higinio Gómez González, León.  
 2.618.—14.500.—D. Cesar Beade Loureda, Coruña.  
 2.619.—14.501.—D. Santos Buil Berroy, Huesca.  
 2.620.—14.502.—D. Francisco Moreno Almagro, Murcia.  
 2.621.—14.503.—D. Miguel Fernández de Castro, Soria.  
 2.622.—14.504.—D. David de la Fuente Jara, Avila.  
 2.623.—14.505.—D. Calixto García Aranda, Valladolid.  
 2.624.—14.506.—D. José Ortoneda Budi, Gerona.  
 2.625.—14.507.—D. Manuel Acosta Vicent, Granada.  
 2.626.—14.508.—D. Feliciano del Pozo Palomo, Pontevedra.  
 2.627.—14.509.—D. Francisco Ramos Ariza, Málaga.  
 2.628.—14.511.—D. Alfonso Martín Rodríguez, Cáceres.  
 2.629.—14.512.—D. Juan Ausín Nogueira, Burgos.  
 2.630.—14.513.—D. Eugenio Fejero Benito, Soria.  
 2.631.—14.514.—D. Vicente Pagés Soler, Barcelona.  
 2.632.—14.516.—D. Joaquín Sesma del Río, Zamora.  
 2.633.—14.519.—D. José María Alvarez Villar, Pontevedra.  
 2.634.—14.521.—D. Celsó Sánchez y Sánchez, Avila.  
 2.635.—14.523.—D. Manuel Fernández Suárez, Oviedo.  
 2.636.—14.525.—D. Antonio Ferrer Calatayud, Tarragona.  
 2.637.—14.527.—D. Matias López Abellán, Murcia.  
 2.638.—14.528.—D. Manuel García Romero, Sevilla.  
 2.639.—14.529.—D. Antonio Garrigós Martínez, Murcia.  
 2.640.—14.535.—D. Angel López Fernández, Madrid.  
 2.641.—14.536.—D. Carlos Sebastián Díaz, Segovia.  
 2.642.—14.538.—D. Francisco Pérez Ruibérriz de Torres, Jaén.  
 2.643.—14.540.—D. Benito Puerta Martínez, Lérida.  
 2.644.—14.541.—D. Salvador Illán Gambin, Barcelona.  
 2.645.—14.542.—D. Francisco Imaz Domínguez, Logroño.  
 2.646.—14.543.—D. Honorio Jorge Vicente, Jaén.  
 2.647.—14.546.—D. Guillermo Quintana Fierro, León.  
 2.648.—14.549.—D. José Burgos y Burgos, Cáceres.  
 2.649.—14.551.—D. Cándido Salazar Salvador, Valencia.  
 2.650.—14.552.—D. Antonio Dafos Sánchez, Granada.  
 2.651.—14.554.—D. Evencio Murciano Cuesta, Cuenca.  
 2.652.—14.555.—D. Rafael Artigot Valero, Zaragoza.  
 2.653.—14.557.—D. Juan Rodríguez Fernández, Lugo.  
 2.654.—14.558.—D. Andrés Rico Redondo, Valencia.  
 2.655.—14.561.—D. Manuel Díaz Cabezas, Cáceres.  
 2.656.—14.563.—D. Eutimio González Martínez, León.  
 2.657.—14.566.—D. Emilio Doña Millán, Málaga.  
 2.658.—14.567.—D. Darío Furones Ranilla, Zamora.  
 2.659.—14.568.—D. Pedro F. Zuzunegui Freire, Pontevedra.  
 2.660.—14.570.—D. Rosario Araiz Aicúa, Navarra.  
 2.661.—14.571.—D. Bienvenido Campoy López, Murcia.  
 2.662.—14.573.—D. Amadeo Toribio Escalera, Valladolid.  
 2.663.—14.575.—D. José Rosal Meca, Almería.  
 2.664.—14.576.—D. Juan V. Guijarro Castillo, Guadalajara.  
 2.665.—14.577.—D. Pedro Toimil Ferrer, Orense.  
 2.666.—14.579.—D. Gumersindo Tabernela Ruiz, Jaén.  
 2.667.—14.581.—D. Juan Serra Arqués, Lérida.  
 2.668.—14.582.—D. Francisco Rodríguez Monge, Salamanca.  
 2.669.—14.584.—D. Antonio Rodríguez Rico, Valladolid.  
 2.670.—14.585.—D. Manuel Valderas Fernández Pacheco, Murcia.  
 2.671.—14.586.—D. Estanislao Rodríguez Santos, Madrid.  
 2.672.—14.589.—D. Vicente Sanz García, Segovia.  
 2.673.—14.590.—D. Agustín Angel González Viejo, Coruña.  
 2.674.—14.591.—D. Juan Cid Gómez, Almería.  
 2.675.—14.593.—D. Joaquín Rodríguez Bóotello, Badajoz.  
 2.676.—14.594.—D. Paulino Cruz Morales, Cáceres.  
 2.677.—14.596.—D. Guillermo Marcos Díaz, Orense.  
 2.678.—14.597.—D. José Berenguer Castro, Almería.  
 2.679.—14.599.—D. Amancio E. Renovell Villanueva, Castellón.  
 2.680.—14.600.—D. José García Zapico, Guipúzcoa.  
 2.681.—14.601.—D. José Prefasil Pujol, Murcia.  
 2.682.—14.602.—D. Juan A. Cornejo Marqués, Granada.  
 2.683.—14.603.—D. José Jiménez Estebanel, Barcelona.  
 2.684.—14.604.—D. Francisco Vázquez López, Lugo.  
 2.685.—14.605.—D. Eladio Gómez Hernández, Pontevedra.  
 2.686.—14.607.—D. Quintín Calle Baja, Salamanca.  
 2.687.—14.608.—D. Alemundo Vidal García Rodríguez, Orense.  
 2.688.—14.609.—D. Emilio Vélez Olea, León.  
 2.689.—14.612.—D. Cristóbal Torres Delgado, Badajoz.  
 2.690.—14.614.—D. Antonio Gutiérrez Jiménez, Granada.  
 2.691.—14.618.—D. Quitino Llanos Sanz, Valladolid.  
 2.692.—14.619.—D. Manuel Marín Valdich, Murcia.  
 2.693.—14.621.—D. José Sagües Pascual, Navarra.  
 2.694.—14.622.—D. José L. Centeno Gamboa, Sevilla.  
 2.695.—14.623.—D. Juan Francisco Alonso de la Moga, Burgos.  
 2.696.—14.624.—D. Leoncio Brizuela y Ancio, Albacete.  
 2.697.—14.626.—D. Pedro Herrera García, León.  
 2.698.—14.627.—D. José Pons Orpinel, Tarragona.  
 2.699.—14.628.—D. Angel Arquer Vilaplana, Málaga.  
 2.700.—14.629.—D. Mauro R. de Vara y de Rueda, Burgos.  
 2.701.—14.631.—D. Juan Pardinilla Busquet, Barcelona.  
 2.702.—14.632.—D. Jesús Lamazares Guerra, Lugo.  
 2.703.—14.636.—D. Victorio Vecino Pérez, León.  
 2.704.—14.638.—D. Mariano Mendoza Caro, Jaén.  
 2.705.—14.640.—D. Mariano Ortega Bustos, Cuenca.  
 2.706.—14.642.—D. Juan Fernández Alonso, Coruña.  
 2.707.—14.643.—D. Vicente Galiana Galiana, Alicante.  
 2.708.—14.645.—D. Miguel Cuesta Romero, Soria.  
 2.709.—14.649.—D. José Manuel Chacón Toribio, Coruña.  
 2.710.—14.650.—D. Luciano González del Puerto, León.  
 2.711.—14.651.—D. Rosendo G. R. Rodríguez Seijó, Lugo.  
 2.712.—14.652.—D. Emilio Ayala Jimena, Córdoba.

ORDEN de 18 de junio de 1945 por la que se aprueba el contrato de arrendamiento de la Sección Sucursal número 1 de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado la aprobación del contrato de arrendamiento de los cuartos principal y primero de la casa señalada con el número 360 de la calle de Cerdeña, en la ciudad de Barcelona, para instalar la Sección Sucursal número 1 de aquella Escuela de Artes y Oficios, concertado entre el Director de este Centro, en representación del Estado, y don José Gispert Costa y su esposa doña Asunción Guinot, como propietarios del aludido inmueble, tiempo de un año, prorrogable indefinidamente a voluntad del Estado, mientras no avise al arrendador su propósito de rescindirlo con un mes de antelación y efectos económicos de 17 de mayo último, precio de 12.000 pesetas anuales, que se pagarán por trimestres vencidos en la Delegación de Hacienda de Barcelona, con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo; artículo cuarto, grupo único, concepto único del Presupuesto vigente de este Departamento; habiendo manifestado su conformidad con la obligación que se contrae la Intervención delegada de la Administración del Estado con fecha 13 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 2 de marzo del corriente año y 7 de julio de 1944 (artículo 80 del mismo),

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se dota la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1945 por la que se aprueba el presupuesto de adquisiciones para el Instituto «Leonardo Torres Quevedo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Director del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», de «Física aplicada», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyo importe total es de pesetas 971.670,80;

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias casas industriales que se dedican a estas actividades, apareciendo como las más ventajosas para los intereses del Estado las siguientes: a Francisco Benito Delgado, S. A., pesetas 421.290; a Artema, S. L., 28.250 pesetas; a Fernández Simal, H. A., 32.184,50 pesetas; a La Orga, S. A., 7.898,75 pesetas; a Joaquín Martín Mejía, 78.835,25 pesetas; a J. Onrubia e Hijos, 92.988,50 pesetas; a Feymar, pe-

setas 4.000; a Almacenes Industriales Mayor, 4.027 pesetas; a Autógena Martínez, S. A., 7.454 pesetas; José Otero Alvarez, 2.519,65 pesetas; a Instalaciones de Corcho Aglomerado, 4.969,38 pesetas; a Cizanas, 650 pesetas; a Enrique Miret Espoy, S. A., 15.048,70 pesetas; a Juan Gómez Jiménez, pesetas 22.972,27; a Germán Webber, 41.750 pesetas; a Juan Ruckauer, 10.468,15 pesetas; a Vega, 19.320 pesetas; a Luis Santa Bárbara, 1.750 pesetas; a Plana Martínez y Aguirre, 630 pesetas; a Berástegui y Compañía, 23.927,20 pesetas; a Comercial Industrial Pallarés, S. A., 8.200 pesetas; a Fundación Tipográfica Neufville, S. A., 6.125 pesetas; a Relojería Ginebra, 4.400 pesetas; a Sobrinos de R. Prado, 3.500 pesetas; a Escuela Especial I. Montes, 24.548,20 pesetas; a Oficina Técnica Liesdu, 3.575 pesetas; a Sanz y Massuet, S. A., 83.118,85 pesetas; a La Madrileña, F. Fernández, 409,20 pesetas; a Pedro Rómia, 5.203,40 pesetas; a Manufacturas El Fénix, S. A., 1.538,40 pesetas; a Fábricas de L. Mata y Pons, 7.119,30 pesetas. Total, pesetas 971.670,80.

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de junio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas adquisiciones por el sistema de administración;

Considerando que son necesarias y urgentes;

Considerando que en 14 y 20 de junio corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata, adjudicándose en la forma que se detalla anteriormente, por su total presupuesto de 971.670,80 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único, del Presupuesto vigente ordinario del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

Con arreglo al Decreto de 27 de julio de 1943 y de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1944), se inserta

relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS
<b>PROVINCIA DE OVIEDO</b>		<b>PROVINCIA DE TERUEL</b>	
Dimas Fernández Suárez...	Ayudante de Aplaña.	Estanislao Esteban Pellicer...	C. R. Valdealgorfa.
José Alvarez Cuendías .....	P. Belmonte a Cezana.	<b>PROVINCIA DE TOLEDO</b>	
Ramón Díaz Siro .....	C. R. Camuño.	Eladio Fernández Corroto...	C. R. Los Alares.
Francisco García Crespo ...	C. R. Cornellana.	José Moreira González .....	C. R. Barciencia.
José Pérez Aparicio .....	C. R. Dóriga.	Gregorio Muñoz Calvo .....	C. P. Chueca.
Evaristo Alonso Alvarez ...	C. R. La Espina.	José Bermúdez Pulido .....	C. P. Hornigos.
Máximo Gafo Anía .....	C. R. Espinedo.	Francisco Alonso Nuño .....	C. R. Ontígola.
Evaristo Blanco Villalón ...	P. Infesto a Valle.	Francisco Mora Ordóñez ...	C. P. Viso de San Juan.
Jesús Cano García .....	P. Malleza a Brañaivente.	<b>PROVINCIA DE VALLADOLID</b>	
Antonio Alvarez González...	C. R. Mestas de Con.	Gaspar Ruiz Rodríguez .....	C. P. Velliza.
Mariano García Murguiondo .....	C. R. Mestas de Ponga.	Marcelo Vaquero de Diego.	C. P. Villalba de los Alcores.
Manuel Argüelles González.	P. Olloniego a El Padrun.	<b>CENTRAL DE VIGO</b>	
Fernando Fernández Pérez.	P. Pravia a Ponga.	José Rodríguez Ranromán...	C. R. Camos.
Angel García Alonso .....	P. Proaza a Linares.	Daniel Boente Boente .....	C. P. Gargamala.
Jesús Sánchez Remis .....	C. R. El Puente.	Albino Alonso Vila .....	C. R. Tameiga.
José Ramón Peláez Junco...	C. R. Puente Nuevo.	<b>PROVINCIA DE VIZCAYA</b>	
José Fernández Rubio .....	C. R. Rozadas (Boal).	Marcelino Arrién Irazábal...	C. Rigoitia.
Cesáreo Garrido Bayos .....	P. Salas a Gallinas.	<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA</b>	
César Alvarez Martínez .....	P. Trubia a la Estación.	Narciso García Cubero .....	P. Caspe a Malamaisón.
Angel Alonso Pellico .....	C. R. Villar de Onís.	Mariano Arjol Obede .....	C. R. Castejón de Valdejaña.
<b>PROVINCIA DE PALENCIA</b>		José Fustero Zueras .....	C. R. Farlete.
Heraclio de la Torre Rodríguez .....	C. P. Dehesa de Montejo.	Salvador Cebolla Castejón...	C. P. Godojos.
<b>PROVINCIA DE SALAMANCA</b>			
Agapito del Corral Plaza ...	C. R. Robleda.		

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho manifiesten a esta Dirección General cuanto estimen pertinente en relación con esta propuesta en el término improrrogable de un mes.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, P. D., el Secretario general, Manuel González González.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Dirección General de Justicia

Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de dicho mes),

Esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza por excedencia de don Antonio Vázquez Limón, y que dicho cargo habrá de ser provisto por concurso, al que podrá concurrir todo el personal a que se refiere el número uno de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el funcionario de la misma categoría que el de la plaza cu-

ya provisión se anuncia que reúna más antigüedad de servicios efectivos en la misma, y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose al de la más alta y que ostente más antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Subdirector general de Justicia, M. Soler.

## Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Oficiales de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo

Rectificando errores materiales padecidos en la relación de opositores.

Observado algunos errores materiales en la relación de los opositores que deben completar su documentación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del día 28 de junio próximo pasado, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

D. Eduardo Moneo Díaz: Toda la documentación.—Recibo pago derechos oposición.

Srta. Antonia Ruiz Aragón: Título o recibo pago derechos.

D. Manuel de Navascués de Pablos: Certificado de buena conducta y de adhesión.

D. Manuel García de Otazo Mas: Título o recibo pago derechos.

Srta. María de la Concepción Morales de los Ríos Regoyos: Toda la documentación.—Recibo pago derechos oposición.

D. Cecilio Moral Moras: Recibo pago derechos oposición.

Madrid, 2 de julio de 1945.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## Dirección General de Minas y Combustibles

Anunciando la caducidad de concesiones mineras en la provincia de Cáceres, por falta de pago de canon de superficie correspondiente al año 1944.

Caducadas definitivamente las concesiones mineras que a continuación se expresan, según se publica en el «Boletín Oficial» de dicha provincia correspondiente al día 14 del mes en curso, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, advirtiendo que no se admitirán instancias solicitando permisos de investigación o explotación de dicho terreno hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Num.	Nombre	Término municipal	Mineral	Núm.	Nombre	Término municipal	Mineral
1.016	«Adelaida»	Logrosán	Fosfatos.	1.156	«Felisa»	Mata de Alcántara	Volframio.
1.017	«María»	Idem	Idem.	1.157	«Paquita»	Belvis de Monroy	Fosforita.
1.079	«Demasia Adelaida»	Idem	Idem.	1.158	«Los Angeles»	Idem	Cuarzo.
1.080	«Demasia María»	Idem	Idem.	1.159	«Dionisia»	Idem	Idem.
1.067	«Carmina»	Villamiel	Volframio.	1.160	«Lucia»	Idem	Idem.
1.120	«La Unión»	Idem	Idem.	1.162	«Descuido»	Cáceres	Amblygonita.
1.091	«Los Planos»	Valverde del Fresno.	Idem.	1.166	«San Francisco»	Hernán Pérez	Volframio.
1.092	«San Joaquín»	Acebo	Idem.	1.167	«San Ignacio»	Acebo y Gata	Idem.
1.095	«Reunión»	Idem	Idem.	1.168	«Lucía»	Perales del Puerto	Idem.
1.097	«María Teresa»	Belvis de Monroy	Fosforita.	1.169	«Rafael»	Acebo	Idem.
1.099	«Ana María»	Idem	Mica.	1.170	«Coque»	Hernán Pérez	Idem.
1.101	«Santa Teresa»	Torrecilla Angeles	Volframio.	1.161	«Diablito»	Cáceres	Amblygonita.
1.106	«Don Pedro»	Garrovillas	Idem.	1.180	«Teresita María»	Santibáñez el Alto	Volframio.
1.117	«La Unión»	Villamiel	Idem.	1.179	«Nuestra Señora de la Piedad»	Villamiel	Idem.
1.127	«Carmelín»	Portezuelo	Idem.	1.178	«Santa Ana»	Idem	Idem.
1.131	«Santa Fe»	Valencia de Alcántara	Idem.	1.177	«Virgen del Carmen»	Idem	Idem.
1.133	«Don Quijote»	Acebo	Idem.	1.173	«Marina»	Torrecilla Angeles	Idem.
1.136	«Josefina»	Belvis de Monroy	Fosforita.	1.172	«San Ramón»	Arco	Idem.
1.137	«Angelita»	Villamiel	Volframio.	1.171	«Jesús Nazaren»	Villamiel	Idem.
1.142	«Hermínia»	Alcántara	Idem.	1.184	«Primera»	Cáceres	Amblygonita.
1.143	«Alianza»	Idem	Idem.	1.185	«Chaleco»	Garrovillas	Volframio.
1.145	«Adelaida»	Perales del Puerto	Idem.	1.185	«Americana»	Idem	Idem.
1.149	«Mahema»	Arroyo de la Luz	Idem.	1.192	«Indicada»	Arroyo de la Luz	Idem.
1.150	«Quique»	Navas del Madroño	Idem.				
1.151	«Trini»	Acehuche	Idem.				

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Director general, E. Cueto.

## Dirección General de Industria

Transcribiendo resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electra Albacetense, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, teniendo su origen en la línea general de El Carrasco-La Roda, a una distancia de esta población de 200 metros (Albacete), pase por el kilómetro 66 hectómetro 2 de la carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda, para terminar en el kilómetro 209 hectómetro 10 de la carretera de Ocaña a Alicante, en cada uno de cuyos dos puntos habrá de ser instalado un transformador reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Albacetense, Sociedad Anónima», para llevar a efecto la construcción de la línea de itinerario

descrito, que permitirá un transporte de 80 KVA. en la primera parte de su recorrido—carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda—, y de 35 KVA. hasta el final de su recorrido, por corriente alterna trifásica, a la tensión de 15.000 V. El recorrido total de la línea será de 2.035 metros, y dos transformadores instalados, de 45 KVA. y 35 KVA., respectivamente, el primero de los cuales se instalará a los 350 metros del origen de la línea, y el segundo en su final, teniendo ambos una relación de transformación de 15.000/220-127 V.

Todo lo anterior deberá ser realizado de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Albacetense, S. A.», se cumplen las condi-

ciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, quedará obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará ésta o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

*Resolviendo el concurso de traslado convocado por Orden de 22 de marzo último y disponiendo que las vacantes desiertas del concurso se adicionen a las actualmente convocadas por oposición restringida y libre.*

Desiertas en oposición por turno restringido y libre las cátedras de «Geografía Económica» vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Bilbao, Ciudad Real, La Coruña, Cartagena, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla, fueron anunciadas a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios mediante convocatoria de 22 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente), a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1941;

Resultando que a este concurso previo acudieron en tiempo y forma los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que a continuación se citan:

Don Antonio Hoyos de Castro, que solicita la vacante de Bilbao.

Doña María de los Angeles Lens Seijo, que solicita la vacante de La Coruña.

Don José María Berini Jiménez, que solicita la vacante de Alicante.

Resultando que han quedado sin solicitar las vacantes de Ciudad Real, Cartagena, Jerez de la Frontera, Las Palmas, León, Málaga, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, y Sevilla.

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

Considerando que cada uno de los tres señores concurrentes mencionados reúnen las condiciones señaladas en la convocatoria;

Considerando que, a tenor del Decreto de 30 de mayo de 1941, procede anunciar a turno de oposición restringida o libre, según corresponda, las vacantes desiertas en concurso previo de traslado, y en trámite hoy la provisión de cátedras por estos sistemas, deben ser agregadas a tales oposiciones restringidas o libres las referidas desiertas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el concurso previo de traslado convocado por Orden de 22 de marzo último.

2.º Que, en su virtud, se nombre a los señores don Antonio Hoyos de Castro, doña María de los Angeles Lens Seijo y don José María Berini Jiménez, Catedráticos numerarios de «Geografía Económica» de las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña y Alicante, respectivamente; y

3.º Que se declaren desiertas en concurso y se adicionen a las actualmente convocadas a oposición restringida las vacantes de Almería, Ciudad Real y León, y a las de oposición libre, las de Jerez de la Frontera, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Cartagena,

Salamanca, Las Palmas, Málaga y Santander.

Lo que, de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

*Declarando de utilidad pública la obra de don Diego Gómez Alarcón titulada «Libro combinado de Caja, Diario y Mayor».*

Elevado al dictamen del Consejo Nacional de Educación con fecha 27 de enero próximo pasado el expediente incoado a instancia de don Diego Gómez Alarcón, en súplica de que se declare de utilidad pública la obra de que es autor, titulada «Libro combinado de Caja, Diario y Mayor», la Comisión Permanente de dicho alto organismo consultivo, en sesión celebrada el día 19 de mayo último, informa que no hay inconveniente en reconocer de mérito la obra de que es autor don Diego Gómez Alarcón.

Y este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto declarar de utilidad pública la mencionada obra del señor Gómez Alarcón.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

### Dirección General de Enseñanza Media

*Desestimando petición de reconocimiento legal del Colegio «Corazón de María», de Barcelona.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don José Jiménez Delgado, Director del Colegio «Corazón de María», establecido en Barcelona, calle del P. Claret, número 49 (barriada de Gracia), para que se le conceda a dicho Colegio la condición de legalmente reconocido que establece la base XV de la Ley vigente de Enseñanza Media, de 20 de septiembre de 1938;

Visto el informe de la Inspección, y Considerando que la petición de reconocimiento aparece firmada al final del curso académico actual y, por tanto, sin que durante éste hayan tenido efectividad en dicho Colegio las normas que hubiesen implicado el reconocimiento del Centro en momento propicio.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la petición por el motivo antes indicado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

*Desestimando el reconocimiento legal del Colegio «Centro de Estudios Generales», de Zaragoza.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Ramón de Pedro y San Gil, con objeto de que se conceda la condición de Centro legalmente reconocido conforme a la Ley de Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938 al que funciona bajo la Dirección del indicado señor en el Paseo de Cuellar, 11 y 13, con el nombre de «Centro de Estudios Generales» y residente en Zaragoza;

Visto el informe de la Inspección de Enseñanza Media y

Considerando que el local en que viene funcionando el Colegio no reúne las condiciones necesarias para la buena marcha del plan educativo vigente, y en una capital de Distrito Universitario ha de exigirse, naturalmente, a los Colegios una organización más perfecta;

Considerando por otra parte que finaliza el curso académico, sin que en dicho expediente se hayan cumplido fielmente respecto del personal lo que se establece en la Orden circular de la Dirección General de 20 de septiembre último,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la petición de reconocimiento del Colegio «Centro de Estudios Generales», que dirige el Licenciado en Ciencias don Ramón de Pedro y San Gil, pudiendo acogerse a los beneficios que establece para las Escuelas particulares de Enseñanza Media la Orden de 24 de enero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

*Desestimando la petición de reconocimiento legal del Colegio «Nuestra Señora de Riánsares», de Tarancón (Cuenca).*

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Pedro Lozano y Lozano para que se declare como legalmente reconocido a efectos de la Base XV de la Ley vigente de Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, el Colegio que, bajo su dirección, funciona con el nombre de «Nuestra Señora de Riánsares», en Tarancón (Cuenca), y

Visto el informe de la Inspección de Enseñanza Media,

Considerando que la petición de reconocimiento aparece firmada al final del curso/académico actual, sin que durante éste hayan tenido efectividad en dicho Colegio las normas que hubiesen implicado el reconocimiento del Centro en momento propicio.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

## Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Edicto por el que se emplaza a don Francisco Navarro y Ledesma, autor de la obra «El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra», para que reimprima la citada obra pasando a ser del dominio público en caso contrario.*

Don Aurelio Díez Mathieu y don Fernando Cano Gómez, como Apoderados de la Editorial Espasa-Calpe, S. A., domiciliados en Madrid (Ríos Rosas, 26), han acudido a este Ministerio con escrito fecha 23 de mayo próximo pasado, exponiendo que ya última edición de la obra titulada «El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra», de la que es autor don Francisco Navarro y Ledesma, fué publicada en el año 1909 sin que desde aquella fecha a la actual se haya vuelto a reimprimir, no obstante haberse agotado en el año 1913, y estimando que dicha obra se encuentra ante el caso legal que indica el artículo 40 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente, haciendo uso de la facultad que indica el artículo 42 de la misma Ley, formulan la denuncia que el mismo expresa, a los efectos de que se excite por el Gobierno al propietario para que la imprima de nuevo, fijándose para ello el término de un año, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se entenderá que ha entrado y pasado a ser de dominio público, con cuyos antecedentes de hecho y de derecho se tiene por formulada la denuncia en cuanto a la obra y al autor de referencia, a los efectos de los artículos 40 y 42, ya mencionados;

Resultando del informe emitido por el Registro General de la Propiedad Intelectual que al folio 197 del libro de Inscripciones definitivas y con el número 27.693 figura la correspondiente a la obra antes referida, presentada con fecha 23 de mayo de 1905 por don Gerardo Peñarrubia Alvarez, apoderado del mencionado autor don Francisco Navarro y Ledesma, sin que a partir de dicha fecha nuevos asientos del Registro hayan venido a continuar el historial jurídico de la expresada obra, y habiendo transcurrido más de veinte años sin haberse publicado de nuevo, según la precedente denuncia, ésta ha cumplido el trámite marcado por el artículo 42 de la Ley, por lo que procede disponer se excite a don Francisco Navarro y Ledesma o, en su caso, a sus herederos, de ignorado domicilio, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la Provincia y del Ministerio para que en el término de un año reimpriman la mencionada obra, dando conocimiento a este Departamento o demuestren ante el mismo que existen ejemplares de aquella en el mercado, advirtiéndoles que, transcurrido aquel plazo sin haberse llenado cualquiera de estos dos requisitos, será declarada de dominio público, como previenen los preceptos invocados.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, Miguel Artigas.

*Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar las vacantes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes:

Biblioteca Nacional ..... 1  
Museo Arqueológico Nacional ... 1.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se hallen en condiciones legales para concursar.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro, consignando al margen las vacantes que deseen ocupar y posibles resultados que puedan producirse.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1945.—El Director general, Miguel Artigas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

## Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Resolviendo instancia de don Esteban Tobajas Gracia sobre convalidación de asignaturas para la obtención del título de Aparejador, previa aprobación de las que se citan, en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid o Barcelona.*

Ilmos. Sres.: En el expediente de que se hará mención, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente incoado a instancia de don Esteban Tobajas Gracia, en réplica de que se resuelva la situación en que se halla desde que en 1935 terminó en la entonces Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza sus estudios de Técnico Industrial Constructor, y como consecuencia de la Orden de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica de 22 de julio de 1935 en que se suspendían esas enseñanzas, y

Resultando que han sido examinados cuantos documentos se acompañan a este expediente, así como los antecedentes que en el mismo se citan;

Resultando que en las antiguas Escuelas Industriales, hoy Escuelas de Peritos Industriales, se cursaban los estudios de Aparejador, hasta que en 11 de septiembre de 1926 pasaron a depender de las Escuelas Superiores de Arquitectura, formando una Sección de éstas;

Considerando que hasta la publicación, en 6 de mayo de 1932, de la Or-

den de 26 de abril de aquel año, venía siendo permitido, a los que deseaban obtener el título de Aparejador, la convalidación de asignaturas similares que se hubiesen cursado, tanto en los Institutos Generales de Segunda Enseñanza como en otros Centros del Estado;

Considerando que es cierto que los estudios cursados por el señor Tobajas son, en su parte más esencial, los mismos que los de Aparejador, y más aún si se cotejan con los que constituían aquel plan de estudios con anterioridad a 1932;

Considerando que si bien el señor Tobajas, al final de su instancia, señala concretamente que no pretendía una convalidación y si sólo que se le otorgue el título a que entiende tiene derecho, asimismo copia en dicho documento otra instancia que en 12 de julio de 1939 había elevado al Ministerio y en la que solicitaba que si la supresión del grado de Técnico Industrial Constructor obedecía a haberse centralizado en las Escuelas Superiores de Arquitectura su similar de Aparejador, en compensación se le debería otorgar ese título;

Considerando que el caso en que se encuentra el señor Tobajas es análogo al que informó este Consejo en 1943 relativo a don Enrique Usán Aragués, con la salvedad de tener éste hecho el examen de reválida y haberse le expedido el título de Técnico Industrial Constructor, no obstante tener cursados el referido señor Tobajas todos los estudios que integraban aquellas enseñanzas,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad que, dadas las circunstancias particulares del caso del señor Tobajas, así como el precedente que se cita del caso del señor Usán, dado que el título a que, en su caso, tendría derecho el solicitante, tampoco tiene definida su actuación, y siendo indudable su analogía con el de Aparejador, podría concedérsele igualmente que al señor Usán el que, salvando la Orden de 26 de abril de 1932 citada, la convalidación de todas las asignaturas que constituyen el actual plan de estudios de Aparejador, a excepción de Topografía, segundo curso, y Trabajos gráficos, tercer curso, que debería aprobar en la Sección de Aparejadores de cualquiera de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid o Barcelona para la obtención definitiva del título solicitado.»

Y éste Ministerio, de conformidad con el anterior dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Ilmos. Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

(Secolón de Obras Hidráulicas)

Anunciando la subasta de las obras de desecación y saneamiento de la laguna «La Nava de Campos», que se ejecutará con arreglo a los proyectos denominados «Prolongación del emisario» y «Terminación del emisario».

Hasta las trece horas del día 21 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.078.670,04 pesetas.

La fianza provisional, a 90.786,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de julio, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.127-A. C.

Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Los Barrios (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 21 de julio de 1945 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 409.326,36 pesetas.

La fianza provisional, a 8.186,52 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de julio de 1945, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., provincia de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de ha-

ber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.126-A. C.

### Dirección General de Caminos (Conservación y reparación)

*Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 y 26 al 30 del C. C. de Escatrón a Gandesa; de los kilómetros 4 al 10 del de Caspe a Mequinenza y de los

kilómetros 40 al 47 del C. L. de Maella a Fraga, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Lorda Tena, vecino de Lécera, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 232.875,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 232.875,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, don José Lorda Tena, vecino de Lécera (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 del C. C. de Caspe a Selgua y de los kilómetros 5 al 12 del de Caspe a Selgua a Siétamo, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Lorda Tena, vecino de Lécera (Zaragoza), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 182.850 ptas., siendo el presupuesto de contrata de 182.884,50 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, don José Lorda Tena, vecino de Lécera (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de Reparación de explanación y firme de los Kms. 29 al 32 del C. L. de Zúera a Murillo; del Tramo de enlace del de Gallur a Agreda con el de Gallur a Sangüesa, Km. 1; y de los Kms. 1 al 4 del C. L. de Bulbuciente a Talamantes, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Asensio Martínez, vecino de Vera de Moncayo, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 100.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.912,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, don Pedro Asensio Martínez, vecino de Vera de Moncayo (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 27 y 33 al 36 del C. C. de Gallur a Sangüesa, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Desiderio Baño Remón, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 247.250 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, don Desiderio Baño Remón, vecino de Zaragoza.